

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Historia
<b>Universidad o Universidades solicitantes</b>	Universidad a Distancia de Madrid

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la COMISIÓN GRADO ARTES Y HUMANIDADES, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

### MOTIVACIÓN

#### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

El proyecto de Título recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

#### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se aportan diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

#### CRITERIO 3: OBJETIVOS

Se definen unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias a lograr por los estudiantes propias de un Título de Periodismo.

#### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se proponen mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante acerca de

las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

#### CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

#### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se concretan los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y resultan adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

#### CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Se establecen los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicándose el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

#### CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Se incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

#### CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se identifica un calendario adecuado de implantación del Título y se concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, se detallan las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título. Por otro lado se realizan las siguientes recomendaciones para la mejora del plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES:

##### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se aportan referentes y evidencias para justificar el interés de la propuesta, pero estas evidencias no se refieren específicamente a la educación a distancia. Se recomienda completar la información presente en la justificación en este sentido. Por otro lado, se recomienda ampliar los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

##### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda definir con mayor detalle el perfil de ingreso recomendado. En concreto, además de las características personales de los potenciales estudiantes, se recomienda incluir una relación de las características académicas y la formación previa que sería deseable. Por otro lado, la propuesta especifica el mecanismo general de la universidad para el apoyo y orientación de estudiantes una vez matriculados. Se recomienda concretar cuáles

serán las acciones específicas que se pondrán en marcha en este título concreto.

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda incluir más información acerca de los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título. Así mismo, debido a la naturaleza del título, se recomienda que se introduzcan contenidos específicos relacionados con los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. Por otro lado, la memoria especifica la intención de la universidad de formalizar un conjunto de acuerdos de movilidad con diferentes universidades. Se recomienda que se produzca la efectiva formalización de estos acuerdos, ya que ésta será objeto de revisión durante la fase de seguimiento. La propuesta señala que las enseñanzas se impartirán en español e inglés pero no se hace mención en qué materias se impartirán en una u otra lengua, o si los sistemas de evaluación se llevarán a cabo en una u otra lengua, u otra información relevante a este respecto.

#### CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

La propuesta especifica una previsión de 8 profesores contratados y 2 de apoyo durante el primer año de impartición de este grado. Se recomienda que se produzca la efectiva contratación de este personal, así como del resto de profesorado disponible para impartir los cuatro cursos del grado. Este punto será objeto de revisión durante la fase de seguimiento

#### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La propuesta especifica que está prevista la construcción de varios edificios, que permitirán cubrir las necesidades del grado. Se recomienda que los planes de dotación de estas nuevas infraestructuras se pongan efectivamente en marcha. Este punto será objeto de revisión durante la fase de seguimiento.

#### CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Se definen detalladamente procedimientos para el análisis de información sobre prácticas externas, aunque no se especifica el modo en el que esta información se utilizará en la revisión del programa. Se recomienda introducir esta información.

En Madrid, a 18/02/2009  
LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmou